



**DECRETO ALCALDICIO N° 2315 /**  
APRUEBASE EN EL MARCO DE INCENTIVOS Y  
RECONOCIMIENTO DE LA LEY N° 20.285 LO  
SIGUIENTE.  
REQUINOA, 10 de Octubre de 2014

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

La Resolución Exenta N° 202 de fecha 09.04.2014 que aprueba Convenio Marco de Cooperación, suscrito entre la Municipalidad y el Consejo para la Transparencia (CPLT), suscrito con fecha 13 de Marzo de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2351 de fecha 23.09.2014 que designa a los encargados de las unidades que indica, o quiénes las subroguen legalmente, para desempeñar los roles, con las funciones, perfiles y competencias, para desempeñar los diferentes procesos administrativos sobre transparencia, en el marco de lo dispuesto en la Ley 20.285, su Reglamento y las Instrucciones Generales dictadas por el Consejo para la Transparencia.

El Memo N° 133 de fecha 10.10.2014 de la Alcaldía, mediante el cual informa sobre cumplimiento a uno de los puntos establecidos en el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Consejo para la Transparencia CPLT de fecha 13.03.2014, aprobado por Resolución Exenta N° 202 de fecha 09.04.2014 y en el marco de la Ley N° 20.285 Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la administración del Estado, específicamente en lo que respecta a la herramienta denominada "Incentivos y Reconocimientos", solicita dictar Decreto Alcaldicio .

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** en el marco de la Ley N° 20.285 Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la administración del estado, específicamente en lo que se refiere a la herramienta denominada "Incentivos y Reconocimiento", lo siguiente : **"el debido desempeño de los funcionarios involucrados en los procesos de transparencia municipal, formalizados en el Decreto Alcaldicio N° 2351 de fecha 23.09.2014 de Creación de Roles, Funciones y Responsabilidades Específicas y en general cualquier funcionario que a juicio de su respectivo Jefe directo destaque en el cumplimiento de funciones relacionadas con Transparencia Activa y Pasiva, será reconocido con una anotación de mérito que será incluida en su Hoja de Vida"**. Asimismo los referidos funcionarios serán priorizados en las postulaciones a capacitación respectivamente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERARDO VILLANUEVA BOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/GVB/avc.

**DISTRIBUCION** :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Administración (1)  
Control (1)  
DAF (1)  
DIDECO (1)  
SECPLA (1)  
DOM (1)  
Comunicaciones (1)  
Depto, Tránsito (1)  
Rentas (1)  
P. Circulación (1)  
Juzgado Policía Local (1)  
Transparencia (1)  
Salud (1)  
DAEM (1)